	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ODES-01	
		Versión 0	
RESOLUCIONES			

**RESOLUCIÓN No. 040**

**(05 DE FEBRERO 2021)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LOS SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2020”**

### **LA CONTRALORA GENERAL DE BOYACÁ**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 42 de 1993 y 330 de 1996, y,

#### **C O N S I D E R A N D O:**

Que el Artículo 272 de la Constitución Política faculta a los Contralores Departamentales para ejercer en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el Artículo 268.


Que la Ley 330 de 1996 estableció para los Contralores Departamentales en su artículo noveno, atribuciones adicionales a las contempladas en la normativa anterior y definió como competencia principal en concordancia del artículo 65 de la Ley 42 de 1993, la de ejercer la función pública de control fiscal en su respectiva jurisdicción.

Que a su vez el artículo 95 del Decreto 111 de 1996, establece la competencia por parte de los Contralores para ejercer vigilancia fiscal sobre la ejecución del presupuesto de sus sujetos de control.

Que el artículo 4 de la Ley 42 de 1993 define el concepto de control fiscal y consecuentemente, los artículos 2 y 3 de la referida Ley define cuales son los sujetos de control fiscal del orden nacional y territorial respectivamente.

Que teniéndose en cuenta la existencia de entidades que gozan por disposición legal de autonomía administrativa pero dependen de asignaciones presupuestales de Municipios, Institutos y de la Gobernación de Boyacá para su funcionamiento, es necesario tenerlos en cuenta bajo la denominación de puntos de control para su respectiva identificación y seguimiento.

Que la Ley 42 de 1993, en su capítulo II regulo las modalidades de control fiscal el cual se debe ejercer de manera posterior y selectiva; a su vez a través de las Ordenanzas Números 045 y 047 de 2001 proferidas por la Honorable Asamblea de Boyacá, se estableció la estructura administrativa de la Contraloría General de Boyacá y sus correspondientes funciones dentro de las cuales se definieron los procesos de control a seguir por cada una de sus Direcciones y Dependencias.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
		OTRO DOCUMENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	ODES-01	
		Versión 0	
RESOLUCIONES			

Que a través de la Dirección Operativa de Control Fiscal, Dirección de Sistemas y del proceso para la rendición de la cuenta anual, se tienen identificados gran parte de los sujetos y puntos que deben ser vigilados fiscalmente por parte de esta Entidad.

Que con ocasión a la expedición de la Resolución 028 de 25 de enero de 2018, se determinó como punto de control a la Secretaria de Educación del Departamento de Boyacá, integrando las Instituciones Educativas no Certificadas. Que de igual manera con la expedición del acto administrativo señalado con anterioridad, se incluyeron a la cuenta anual de Indeportes, las Ligas del Departamento.

Que por medio de decreto 658 de 30 de octubre de 2019 "Por medio del cual se crea la empresa social y comercial del Estado del orden Departamental – NUEVA LICORERA DE BOYACÁ – NLB, del sector descentralizado, con el objeto de ejercer la producción, distribución y comercialización de licores destilados y demás derivados y se dictan otras disposiciones", de tal manera que en razón a la naturaleza jurídica de carácter público y departamental, dicha empresa resulta ser sujeto de control de esta contraloría.


Que por medio de requerimiento efectuado a la Secretaria de Participación y Democracia del Departamento de Boyacá, con el propósito de determinar la existencia de Asociaciones de Municipios para la vigencia 2019 se encontraron cuatro (4) Asociaciones en funcionamiento y manejando recursos, las cuales están sujetas a control por parte de esta Entidad.

Que una vez requerida la Secretaria de Salud del Departamento de Boyacá por parte de esta Entidad, se identificaron ciento cuatro (104) Empresas Sociales del Estado para la vigencia 2019 en funcionamiento y manejando recursos públicos.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Boyacá, dio respuesta a la solicitud efectuada por parte de esta Entidad informando que para la vigencia 2019 se encontraron en funcionamiento treinta y siete (37) Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, sujetas a control fiscal por parte de la Contraloría General de Boyacá.

Que conforme a las facultades otorgadas por la ordenanza departamental No 017 de 10 de noviembre de 2017 proferida por la asamblea departamental, al acuerdo municipal No 0027 de 30 de noviembre de 2017 expedido por el concejo municipal de Tunja y el acuerdo 01 de 2018 expedido por el consejo directivo del INFIBOY, se facultó a los representantes legales de la época de la gobernación de Boyacá, alcaldía de Tunja e INFIBOY hoy IDEBOY, respectivamente para constituir la sociedad pública TERMINAL REGIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE TUNJA "S.A.S." cuya sigla corresponderá A.S.P.T.R.T.T.T. "S.A.S.", como una entidad del orden departamental indirecta y de nacionalidad colombiana adscrita a la secretaria de infraestructura del departamento de Boyacá, y que conforme al artículo 67 de los estatutos de dicha entidad el control fiscal se deberá ejercer por la contraloría General de Boyacá, y que por tener autonomía administrativa y patrimonio propio resulta ser un sujeto de control de esta contraloría.

Que el parágrafo del artículo 2º de la Resolución 494 del 24 de julio de 2017, indica que el Contralor General de Boyacá, de manera anual mediante Acto Administrativo determinará los Sujetos y Puntos de Control de cada vigencia a Auditar.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ODES-01	
		Versión 0	
RESOLUCIONES			

**RESUELVE:**


**ARTICULO PRIMERO.** Establézcase un total de doscientos noventa y cuatro (294) Sujetos y cincuenta y ocho (58) Puntos de control, para un consolidado de trescientas cincuenta y dos (352) Entidades del orden departamental y municipal, particulares con manejo de fondos o bienes del Estado y otras personas jurídicas, bajo la vigilancia fiscal de la Contraloría General de Boyacá para la vigencia 2020, las cuales se enuncian a continuación:

**1.1 SUJETOS DE CONTROL**

**1.1.1 MUNICIPIOS DE BOYACÁ**

1	ALMEIDA
2	AQUITANIA
3	ARCABUCO
4	BELEN
5	BERBEO
6	BETEITIVA
7	BOAVITA
8	BOYACÁ-BOYACA
9	BRICEÑO
10	BUENAVISTA
11	BUSBANZA
12	CALDAS
13	CAMPOHERMOSO
14	CERINZA
15	CHINAVITA
16	CHIQUINQUIRA
17	CHIQUIZA
18	CHISCAS
19	CHITA
20	CHITARAQUE
21	CHIVATA
22	CHIVOR
23	CIENEGA
24	COMBITA
25	COPER
26	CORRALES
27	COVARACHIA
28	CUBARA
29	CUCAITA
30	CUITIVA
31	DUITAMA
32	EL COCUY
33	EL ESPINO
34	FIRAVITIBA
35	FLORESTA
36	GACHANTIVA
37	GAMEZA
38	GARAGOA
39	GUACAMAYAS

46	LA CAPILLA
47	LA UVITA
48	LA VICTORIA
49	LABRANZAGRANDE
50	MACANAL
51	MARIPI
52	MIRAFLORES
53	MONGUA
54	MONGUI
55	MONQUIRA
56	MOTAVITA
57	MUZO
58	NOBSA
59	NUEVO COLON
60	OICATA
61	OTANCHE
62	PACHAVITA
63	PAEZ
64	PAIPA
65	PAJARITO
66	PANQUEBA
67	PAUNA
68	PAYA
69	PAZ DE RIO
70	PESCA
71	PISBA
72	PUERTO BOYACÁ
73	QUIPAMA
74	RAMIRIQUI
75	RAQUIRA
76	RONDON
77	SABOYA
78	SACHICA
79	SAMACA
80	SAN EDUARDO
81	SAN JOSE DE PARE
82	SAN LUÍS DE GACENO
83	SAN MATEO
84	SAN MIGUEL DE SEMA

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ODES-01	
		Versión 0	
<b>RESOLUCIONES</b>			

40	GUATEQUE
41	GUAYATA
42	GUICAN
43	IZA
44	JENESANO
45	JERICO

85	SAN PABLO DE BORBUR
86	SANTA MARIA
87	SANTA ROSA DE VITERBO
88	SANTA SOFIA
89	SANTANA
90	SATIVANORTE


91	SATIVASUR
92	SIACHOQUE
93	SOATA
94	SOCHA
95	SOCOTA
96	SOGAMOSO
97	SOMONDOCO
98	SORA
99	SORACA
100	SOTAQUIRA
101	SUSACON
102	SUTAMARCHAN
103	SUTATENZA
104	TASCO
105	TENZA
106	TIBANA

107	TIBASOSA
108	TINJACA
109	TIPACOQUE
110	TOCA
111	TOGUI
112	TOPAGA
113	TOTA
114	TUNUNGUA
115	TURMEQUE
116	TUTA
117	TUTAZA
118	UMBITA
119	VENTAQUEMADA
120	VILLA DE LEYVA
121	VIRACACHA
122	ZETAQUIRA


**1.1.2. EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO**

1	ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB
2	ESE CENTRO DE SALUD DE AQUITANIA
3	ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO
4	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE BELEN
5	ESE CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO
6	ESE CENTRO DE SALUD DE BETEITIVA
7	ESE CENTRO DE SALUD DE BRICEÑO
8	ESE CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL BUENAVISTA
9	ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS
10	ESE CENTRO DE SALUD DE CAMPOHERMOSO
11	ESE CENTRO DE SALUD DE CERINZA
12	ESE CENTRO DE SALUD DE CHITARAQUE
13	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIVATA
14	ESE CENTRO DE SALUD DE CIENEGA
15	ESE CENTRO DE SALUD DE CÓMBITA
16	ESE CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS DE COPER
17	ESE CENTRO DE SALUD DE CORRALES

22	ESE CENTRO DE SALUD DE JENESANO
23	ESE CENTRO DE SALUD DE LA UVITA
24	ESE CENTRO DE SALUD DE LABRANZAGRANDE
25	ESE CENTRO DE SALUD DE MACANAL
26	ESE CENTRO DE SALUD DE MOTAVITA
27	ESE CENTRO DE SALUD DE NOBSA
28	ESE CENTRO DE SALUD DE NUEVO COLÓN
29	ESE CENTRO DE SALUD DE OICATÁ
30	ESE CENTRO DE SALUD DE PAYA
31	ESE CENTRO DE SALUD DE PAZ DE RIO
32	ESE SALUD DE PESCA
33	ESE NUESTRA SEÑORA DE PISBA
34	ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE LA PARED DE RÁQUIRA
35	ESE CENTRO DE SALUD SAN VICENTE FERRER DE SABOYÁ
36	ESE CENTRO DE SALUD DE SÁCHICA
37	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTA SOFÍA
38	ESE CENTRO DE SALUD DE SANTANA

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ODES-01	
		Versión 0	
<b>RESOLUCIONES</b>			

18	ESE LAGO SALUD DE CUÍTIVA	39	ESE CENTRO DE SALUD DE SIACHOQUE
19	ESE CENTRO DE SALUD DE FIRAVITOBA	40	ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE SOCOTÁ
20	ESE CENTRO DE SALUD DE FLORESTA	41	ESE SALUD SOGAMOSO
21	ESE MUNICIPIO SALUDABLE DE GÁMEZA	42	ESE CENTRO DE SALUD FÉ Y ESPERANZA DE SORACÁ
43	ESE CENTRO DE SALUD HECTOR PINEDA GALLO DE SUSACÓN	74	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DE TUTA
44	ESE GUSTAVO ROMERO HERNANDEZ DE TIBANÁ	75	ESE CENTRO DE SALUD SAN PABLO DE BORBUR
45	ESE CENTRO DE SALUD SANTA ROTA DE CASIA DE TIPACOQUE	76	ESE CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DE CHIQUIZA
46	ESE CENTRO DE SALUD DE TOCA	77	ESE CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE RONDÓN
47	ESE CENTRO DE SALUD DE TOGUÍ	78	ESE CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE ÚMBITA
48	ESE CENTRO DE SALUD DE TOTÁ	79	ESE CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN DE SOMONDOCO
49	ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA DE TUNUNGUÁ	80	ESE CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DE SORA
50	ESE CENTRO DE SALUD DE VENTAQUEMADA	81	ESE CENTRO DE SALUD SANTA LUCÍA DE CUCAITA
51	ESE CENTRO DE SALUD DE VIRACACHÁ	82	ESE CENTRO DE SALUD SANTO ECCEHOMO DE SUTAMARCHAN
52	ESE CENTRO DE SALUD DE ZETAQUIRA	83	ESE CENTRO DE SALUD SIMÓN BOLIVAR DE TUTAZÁ
53	ESE CENTRO DE SALUD EDGAR ALONSO PULIDO DE PAUNA	84	ESE DE SALUD DEL TUNDAMA DUITAMA
54	ESE INES OCHOA PEREZ DE TIBASOSA	85	ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ
55	ESE CENTRO DE SALUD JAIME DÍAZ PÉREZ DE SAN EDUARDO	86	ESE HOSPITAL REGIONAL ANDRÉS GIRARDOT DE GUICÁN
56	ESE CENTRO DE SALUD JORGE GONZALEZ OLMO DE PÁEZ	87	ESE HOSPITAL BAUDILIO ACERO DE TURMEQUÉ
57	ESE HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ DE PUERTO BOYACÁ	88	ESE HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ
58	ESE CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA LA CAPILLA	89	ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
59	ESE CENTRO DE SALUD LUIS PATIÑO CAMARGO DE IZA	90	ESE HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES
60	ESE CENTRO DE SALUD MANUEL ELKIN PATARROYO DE OTANCHE	91	ESE HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ
61	ESE CENTRO DE SALUD MANUEL ALBERTO FONSECA SANDOVAL DE SOTAQUIRÁ	92	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
62	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE PACHAVITA	93	ESE HOSPITAL REGIONAL LAS MERCEDES DE MONGUÍ
63	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE JERICO	94	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESUS DE SOCHA
64	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ DE QUIPAMA	95	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANTONIO DE SOATÁ
65	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE TASCO	96	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE SAN LUIS DE GACENO
66	ESE CENTRO DE SALUD RAFAEL SALGADO DE MARIPI	97	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VILLA DE LEYVA
67	ESE CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PADUA DE GACHANTIVÁ	98	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL COCUY
68	ESE CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE TINJACÁ	99	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA
69	ESE CENTRO DE SALUD SAN JERÓNIMO DE MONGUA	100	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUÍ
70	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE BOYACÁ - BOYACA	101	ESE HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA DE MUZO
71	ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE PARE	102	ESE HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ODES-01	
		Versión 0	
RESOLUCIONES			

72	ESE CENTRO DE SALUD SAN JUDAS TADEO DE TÓPAGA	103	ESE HOSPITAL REGIONAL VALLE DE TENZA
73	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL DE SEMA	104	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA


### 1.1.3. EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

1	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS CON FUTURO DE SABOYÁ	20	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOBSA S.A.
2	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE CHITARAQUE	21	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE OTANCHE S.A.
3	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE TOGUÍ S.A.	22	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO BOYACÁ
4	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS BUENSERVICIO S.A. DE BUENAVISTA	23	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SÁCHICA
5	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS COSERVICIOS DE SOGAMOSO	24	UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN LUIS DE GACENO
6	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPOCHIQUINQUIRÁ	25	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SORACÁ
7	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LABRANZAGRANDE	26	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TENZA
8	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPOSOATÁ DE SOATÁ	27	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIBASOSA
9	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSOCHINAVITA DE CHINAVITA	28	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA
10	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EPGA DE GARAGOA	29	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE TURMEQUE EMTURMEQUE SA
11	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESPALMEIDA DE ALMEIDA	30	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPODUITAMA
12	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA DE LEYVA	31	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPOVITERBO DE SANTA ROSA DE VITERBO
13	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SERVIBELEN DE BELEN	32	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSANTANA DE SANTANA
14	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SERVILENGUPÁ DE MIRAFLORES	33	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMPOTOPAGA DE TÓPAGA
15	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SERVIMARQUEZ S.A.	34	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESDU DE DUITAMA
16	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SERVITEATINOS SAMACÁ	35	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MANANTIAL S.A. DE MACANAL
17	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE ARCABUCO	36	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS RED VITAL DE PAIPA
18	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONIQUIRÁ	37	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ ESPB
19	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOTAQUIRA EMSOTAQUIRA	38	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CUITIVA

### 1.1.4. OTRAS ENTIDADES DEL ORDEN MUNICIPAL

1	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ
2	CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE CHIQUINQUIRÁ
3	FONDO DE VIVIENDA FONVICHIQ DE CHIQUINQUIRÁ
4	CULTURAMA DE DUITAMA
5	FONDO DE VIVIENDA OBRERA DE DUITAMA

9	INSTITUTO DE TURISMO DE PAIPA
10	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE PAIPA
11	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE PUERTO BOYACÁ
12	ENTE DEPORTIVO DE SANTA ROSA DE VITERBO
13	FONDO DE VIVIENDA DE SOGAMOSO

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ODES-01	
		Versión 0	
<b>RESOLUCIONES</b>			

6	INSTITUCIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE DUITAMA
7	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MONQUIRÁ
8	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE PAIPA

14	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOGAMOSO
15	INSTITUTO DE TRÁNSITO INTRASOG DE SOGAMOSO
16	TERMINAL DE TRANSPORTES DE SOGAMOSO

17	HOTEL TENZA
18	FONDO DE VIVIENDA DE TIBASOSA
19	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA DE TINJACÁ

20	INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TUTA
21	INSTITUTO DE DEPORTES DE VENTAQUEMADA
22	INSTITUTO DE CULTURA DE VENTAQUEMADA

### 1.1.5 ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL


1	INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACA INFIBOY
2	INDEPORTES BOYACÁ
3	ASAMBLEA DE BOYACÁ
4	INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACA ITBOY
5	LOTERIA DE BOYACÁ
6	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
7	NUEVA LICORERA DE BOYACÁ
8	SOCIEDAD PÚBLICA TERMINAL REGIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE TUNJA "S.A.S."

## 1.2 PUNTOS DE CONTROL

### 1.2.1. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CERTIFICADAS

1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CRUCERO DE SOGAMOSO	16	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BELLAS ARTES DE SOGAMOSO
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL Y AGROINDUSTRIAL LOS ANDES DE SOGAMOSO	17	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE BOYACÁ DE DUITAMA
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE SOGAMOSO	18	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA NUEVA FAMILIA DE DUITAMA
4	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO JIMÉNEZ DE SOGAMOSO	19	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN DE DUITAMA
5	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUÍN GONZALEZ CAMARGO DE SOGAMOSO	20	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL REYES DE DUITAMA
6	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA INDEPENDENCIA DE SOGAMOSO	21	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUNICIPAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE DUITAMA
7	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MAGDALENA DE SOGAMOSO	22	INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUEBRADA DE BECERRAS DE DUITAMA
8	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS LIBERTADORES DE SOGAMOSO	23	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL FRANCISCO MEDRANO DE DUITAMA
9	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO ANTONIO QUIJANO DE SOGAMOSO	24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL LA PRADERA DE DUITAMA
10	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE MORCÁ DE SOGAMOSO	25	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE DUITAMA
11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO ALVARO GONZALEZ SANTANA DE SOGAMOSO	26	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ MIGUEL SILVA DE DUITAMA



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b>	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	
		<b>OTRO DOCUMENTO</b>	
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>ODES-01</b>	
		<b>Versión 0</b>	
<b>RESOLUCIONES</b>			

12	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GUTIERREZ GIRARDOT DE SOGAMOSO	27	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS TOCOGUA DE DUITAMA
13	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MARTÍN DE TOURS DE SOGAMOSO	28	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SANTO TOMÁS DE AQUINO DE DUITAMA
14	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SILVESTRE ARENAS DE SOGAMOSO	29	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO NORTE DE DUITAMA
15	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUGAMUXI DE SOGAMOSO	30	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SIMÓN BOLIVAR DE DUITAMA

### 1.2.2 PUNTOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

1	ACADEMIA BOYACENSE DE HISTORIA
2	FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACÁ
3	CASA DEL MENOR MARCO FIDEL SUAREZ DE BOYACÁ
4	SECRETARIA DE EDUCACION - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

### 1.2.3 ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS

1	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA GUTIERREZ "ASOGUTIERREZ" DE EL ESPINO
2	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL PIE DE MONTE ORIENTAL "ASMUPO" DE LABRANZAGRANDE
3	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE LENGUPÁ "ASOLENGUPÁ" DE MIRAFLORES
4	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MARQUEZ "ASOMARQUEZ"

### 1.2.4 CONCEJOS MUNICIPALES

1	CONCEJO CHIQUINQUIRA
2	CONCEJO PUERTO BOYACÁ
3	CONCEJO DUITAMA
4	CONCEJO SOGAMOSO
5	CONCEJO NOBSA
6	CONCEJO PAIPA


### 1.2.5 PERSONERIAS MUNICIPALES

1	PERSONERIA CHIQUINQUIRA
2	PERSONERIA PUERTO BOYACÁ
3	PERSONERIA DUITAMA
4	PERSONERIA SOGAMOSO
5	PERSONERIA NOBSA
6	PERSONERIA PAIPA

### 1.2.6 OTROS PUNTOS DEL ORDEN MUNICIPAL

1	ANCIANATO JUAN XXIII DE GARAGOA
2	CASA DEL ANCIANO DE MOTAVITA
3	FUNDACIÓN CENTRO DE VIDA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DEL ANCIANO Y ADULTO MAYOR SAN VICENTE DE PÁUL DE PACHAVITA.
4	ANCIANATO JARDÍN DE OTOÑO DE SOMONDOCO
5	CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DE SORACÁ
6	HOGAR GERIÁTRICO DE SANTANA
7	HOGAR BIENESTAR DEL ANCIANO JENESANO



	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ODES-01	
		Versión 0	
RESOLUCIONES			

8 | CASA DEL ANCIANO DE GUAYATA

**PARAGRAFO.** En el evento que durante la vigencia de este acto administrativo, se tenga conocimiento de la existencia de alguna entidad del estado o particular que maneje recurso o fondos públicos, éste formara parte de la relación descrita en este Artículo, sin que haya lugar a hacer modificaciones a esta.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los trescientos cincuenta y dos (352) sujetos y puntos relacionados, serán vigilados mediante las diferentes modalidades de control fiscal establecidas por la Contraloría General de Boyacá para la vigencia 2021 y le aplicarán las sanciones fiscales correspondientes según sea el caso.

**ARTICULO TERCERO:** De conformidad con el Artículo 7° de la Resolución 494 del 24 de Julio de 2017 "...El termino máximo para rendir la cuenta a través del medio electrónico, ante la Contraloría General de Boyacá será hasta las 11:59 PM del 15 de Febrero del año Fiscal siguiente, y para la presentación de la información de manera física – complementaria, el plazo máximo será hasta las 6:00 PM del 15 de Febrero de la vigencia fiscal siguiente, en las instalaciones de la Dirección Operativa de Control Fiscal de esta entidad...", no obstante y en atención a que la fecha establecida en la resolución precitada corresponde a un día no hábil laboralmente, se establece que, el término máximo para rendir la cuenta a través del medio electrónico, ante la Contraloría General de Boyacá será hasta las 11:59 PM del 17 de Febrero del año Fiscal siguiente, y para la presentación de la información de manera física – complementaria, el plazo máximo será hasta las 6:00 PM del 17 de Febrero de la vigencia fiscal siguiente, en las instalaciones de la Dirección Operativa de Control Fiscal de esta entidad. *Que la resolución 002 del 06 de enero de 2021 adicionó el artículo precitado en su artículo segundo de la siguiente manera:* **ARTÍCULO SEGUNDO. – ADICIONESE TRANSITORIAMENTE** un numeral al artículo 6) de la resolución 494 de 2017 así: No 3) De manera virtual al correo electrónico [informacioncomplementaria@cgb.gov.co](mailto:informacioncomplementaria@cgb.gov.co), de la dirección de control fiscal de la Contraloría General de Boyacá allegando en una única carpeta o archivo rar, por una única vez y para la vigencia fiscal del año 2020 la información complementaria en los términos previstos en la resolución precitada.

**ARTICULO CUARTO:** Los Representantes Legales de las Entidades, Instituciones Educativas, Empresas, Asociaciones y demás sujetos y puntos de control establecidos en el presente acto administrativo que se liquiden o fusionen deberán notificar dicha actuación con los soportes del caso a la Contraloría General de Boyacá dentro de los diez (10) días siguientes a realización.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MARTHA BIGERMAN AVILA ROMERO**  
Contralora General de Boyacá

Revisó:   
Jhon Fredy Rojas Sarmiento  
Asesor Despacho

Proyectó:   
Gustavo Ernesto Toledo Jerez  
Dirección Operativa de Control Fiscal